ACTA N° 061

FECHA: Cajicá, febrero, 13 de 2024.

HORA: 10:28 a.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos

TEMA: Fortaleciendo redes –Respuesta gestión interinstitucional

ASISTENTES: Coordinadora, Trabajadora Social

ORDEN DEL DÍA:

1. Articulación virtual

DESARROLLO:

En el marco de la situación que se esta presentando con la EPS Sanitas régimen subsidiado en la cual se nos notifica que las personas mayores afiliadas a esta EPS´s no cuentan con encuesta SISBEN por tal motivo se iniciará al cobro de copagos. Por tal motivo el mes anterior se radico solicitud con el fin de que la totalidad de las personas mayores sean incluidas en el listado censal del municipio de Cajicá. El día de hoy se recibe una primera respuesta por parte de la Secretaria de Salud del municipio la cual se adjunta mediante captura de pantalla a la presente acta. Se solicitará línea técnica por parte de la SDIS para la respectiva orientación frente al caso.

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Solicitar línea técnica al referente de salud de la SDIS	Trabajo Social y profesional en enfermería	Tercera semana de febrero

CONVOCATORIA. No se generó nueva convocatoria

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Sor Ana Inés Rincón	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos	
Johanna Yanes	Trabajadora Social	Comunidad de Cuidado Hogar Clarita Santos	

Anexos: Registro fotográfico.

Elaboró: Johanna Marcela Yanes Suárez

REGISTRO FOTOGRAFICO



RESPUESTA SOLICITUD DE INCLUISION PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Recibidos

Gisela Morales Ávila <upgd@cajica.gov.co> 13 feb 2024, 10:28 a.m.
para mí

Cordial saludo
Mediante Oficio AMC-SSC-080-2024 se envía la respuesta a la solicitud mencionada en el asunto y se anexa copia del acta de reunión y Resolución a la que se hace referencia en el oficio

Cordialmente,

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

GISELA MORALES
Profesional Universitario
Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá

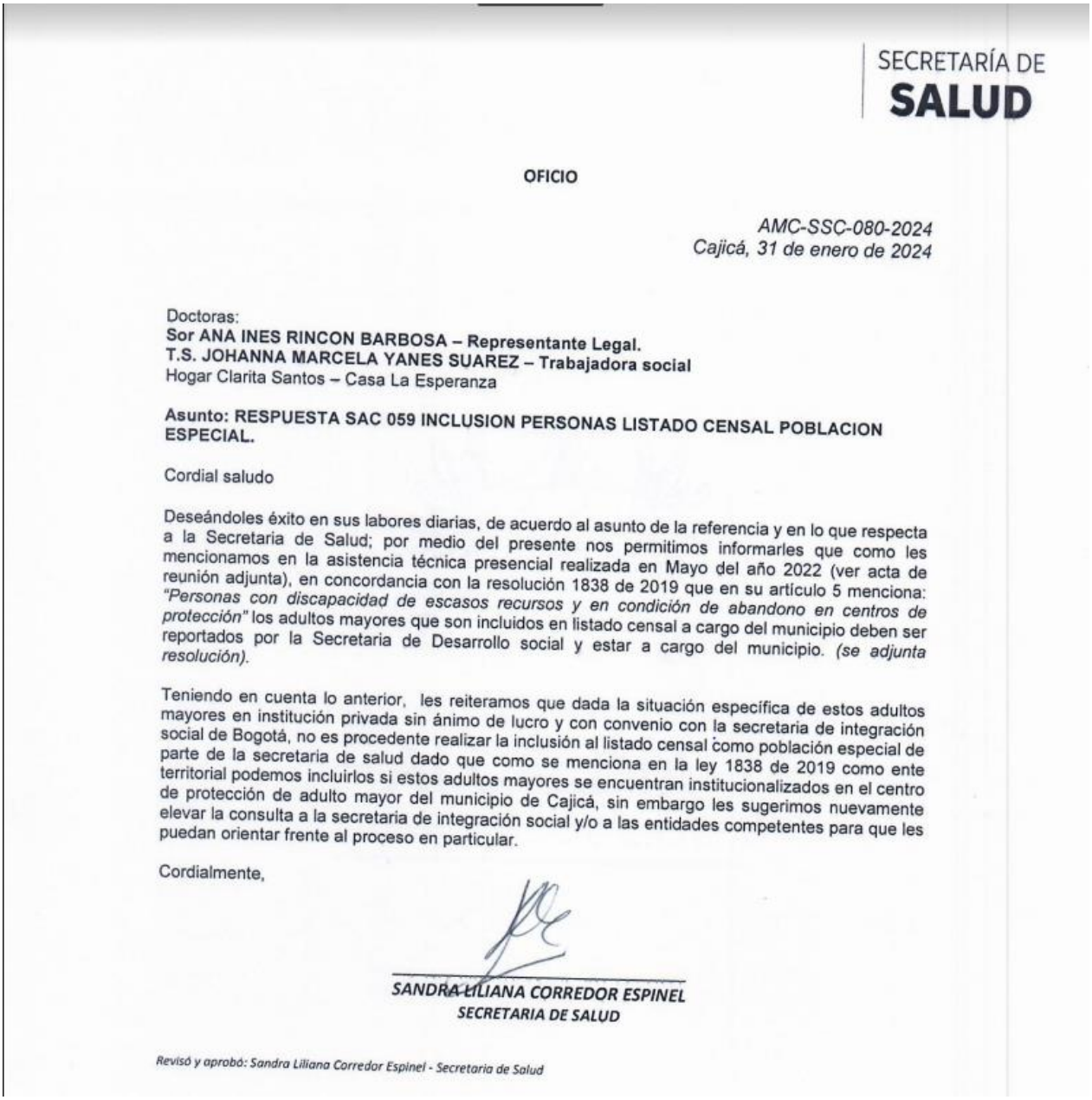
3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

2. AMC-SSC-080-2024.pdf
351 KB

ACTA CLARITA S...

RESOLUCION 183...

Responder Reenviar



SECRETARÍA DE SALUD

OFICIO

AMC-SSC-080-2024
Cajicá, 31 de enero de 2024

Doctoras:
Sor ANA INES RINCON BARBOSA – Representante Legal.
T.S. JOHANNA MARCELA YANES SUAREZ – Trabajadora social
Hogar Clarita Santos – Casa La Esperanza

Asunto: RESPUESTA SAC 059 INCLUSION PERSONAS LISTADO CENSAL POBLACION ESPECIAL.

Cordial saludo

Deseándoles éxito en sus labores diarias, de acuerdo al asunto de la referencia y en lo que respecta a la Secretaria de Salud; por medio del presente nos permitimos informarles que como les mencionamos en la asistencia técnica presencial realizada en Mayo del año 2022 (ver acta de reunión adjunta), en concordancia con la resolución 1838 de 2019 que en su artículo 5 menciona: *"Personas con discapacidad de escasos recursos y en condición de abandono en centros de protección"* los adultos mayores que son incluidos en listado censal a cargo del municipio deben ser reportados por la Secretaria de Desarrollo social y estar a cargo del municipio. *(se adjunta resolución).*

Teniendo en cuenta lo anterior, les reiteramos que dada la situación específica de estos adultos mayores en institución privada sin ánimo de lucro y con convenio con la secretaria de integración social de Bogotá, no es procedente realizar la inclusión al listado censal como población especial de parte de la secretaria de salud dado que como se menciona en la ley 1838 de 2019 como ente territorial podemos incluirlos si estos adultos mayores se encuentran institucionalizados en el centro de protección de adulto mayor del municipio de Cajicá, sin embargo les sugerimos nuevamente elevar la consulta a la secretaria de integración social y/o a las entidades competentes para que les puedan orientar frente al proceso en particular.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA CORREDOR ESPINEL
SECRETARIA DE SALUD

Revisó y aprobó: Sandra Liliana Corredor Espinel - Secretaria de Salud